

18



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

REF: FILIACION EXTRAMONIAL  
No. 11001-31-10-022-2021-00121-00

Como quiera que la EPS CONVIDA-CM, no ha dado respuesta a la solicitud contenida en el oficio No.0410 de fecha 26 de abril de 2021, el juzgado dispone:

Requerir bajo los apremios del numeral 2º del artículo 44 del Código General del Proceso, al Representante Legal de la entidad aludida, o quien haga sus veces, para que de inmediato, se suministre la información peticionada.

Líbrese comunicación electrónica, acompañada del oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

ggca.-